BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256720007873
Fecha: 31-07-2025
20256720007873

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

(672)

DE: **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**
Alcaldesa Local de La Candelaria.

PARA: **MARCELA JACOME**
CONTRATISTA/PROFESIONAL

ASUNTO: **DESIGNACIÒN DE APOYO A LA SUPERVISIÒN**

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, solicito de su amable colaboración para el apoyo en la supervisión de los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
FDLC-CPS-209-2025	Prestar servicios profesionales al fondo de desarrollo local de la candelaria en la planeación; seguimiento y ejecución de las actividades de educación ambiental en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local	MARIA CAMILA CARREÑO SOLANO
FDLC-CPS-212-2025	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas requeridas para el mantenimiento de la jardinería urbana en territorio requeridos por la alcaldía local de la candelaria	MARIA MENFIS PARRA MURILLO
FDLC-CPS-247-2025	Prestar servicios profesionales al fondo de desarrollo local de la candelaria en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión relacionados con actividades de gestión y atención del riesgo, y realizar la elaboración y ejecución de acciones preventivas y de	MARLON STEVEN MOLANO

	mitigación de riesgos en la localidad	
FDLC-CPS-397-2024	Realizar las actividades de apropiación, resignificación ambiental, desarrollo de acciones de agricultura urbana, implementación, rehabilitación, restauración y mantenimiento de las coberturas vegetales en la localidad de la candelaria, en alcance al plan de desarrollo local 2021 - 2024	CONSORCIO AMBIENTAL O&F 2024

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Articulo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Sandra Liliana Clavijo Mantilla - Contratista

Aprobó: Vivian Lorena Prieto Trujillo – Profesional de apoyo al Despacho